

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9320 *ÁVILA*

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000851 /2015, NIG: 05019 41 1 2015 0030016, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 3 de marzo de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario de ESECECOM, S.L., con CIF B-05239470, con domicilio social en Ávila, calle Jorge Ruiz de Santayana, 52º.

2.º Simultáneamente a lo anterior, se ha acordado la conclusión del concurso, por causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176 bis de la Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ávila, 3 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011589-1